

## RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

Viedma,

**VISTO**, el Expediente N° 1782/2019, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 11° del Estatuto universitario, establece que las Escuelas *“son unidades académicas que agrupan y gestionan carreras de grado y posgrado correspondientes a espacios socio profesionales”*.

Que mediante la Resolución CSPyGE N° 042/2014 se creó la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Que la Sede Alto Valle - Valle Medio plantea la necesidad de llevar adelante un reordenamiento de las agrupaciones de las carreras de grado y posgrado en unidades académicas precisas, de acuerdo con su afinidad disciplinar.

Que mediante las Resoluciones UNRN - AVVM CDEyVE N° 13/2025 y UNRN - AVVM CPyGE N° 15/2025, se dictaminó favorablemente sobre la desvinculación de la carrera Licenciatura en Artes Visuales, de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño de la Sede Alto Valle - Valle Medio, y se aprobó su inclusión en la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, asimismo, mediante las Resoluciones UNRN - AVVM CDEyVE N° 14/2025 y UNRN - AVVM CPyGE N° 16/2025, se dictaminó favorablemente sobre el cambio de denominación de la “Escuela de Humanidades y Estudios Sociales” a “Escuela de Arte, Humanidades y Estudios Sociales”.

Que en este marco y mediante las Resoluciones UNRN AVVM CDEyVE N° 15/2025 y UNRN AVVM CPyGE N° 19/2025, se dictaminó favorablemente sobre el cambio de denominación de la “Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño” por “Escuela de Arquitectura, Diseño y Urbanismo”.

Que en la sesión realizada el día 15 de Octubre de 2025 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13°



del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 11 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso xv del Estatuto Universitario.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Recomendar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la Escuela de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en el ámbito de la Sede Alto Valle - Valle Medio, integrada por las siguientes carreras afines: Doctorado de la UNRN - Mención en Arquitectura, Arquitectura, Licenciatura en Diseño Visual, Diseño de Interiores y Mobiliario, Diseño Industrial y Tecnicatura Universitaria en Representación y Documentación de Obra.

**ARTÍCULO 2º.-** Recomendar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la supresión de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.

**RESOLUCIÓN CSDEyVE N°**